



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **MIRIAM MARGARITA DURON PEÑA**, actuando en su condición de apoderado legal de la **COMERCIANTE INDIVIDUAL SEÑOR JORGEMAR PONCE BUSTILLO**, la (providencia) incoada en el expediente No. **E2023000773** de ingreso que literalmente dice:

“SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. EXPEDIENTE E2023000773 VISTA: La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentado en fecha 16 de marzo del año 2023 ante esta SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS por ella Abogado(a) **MIRIAM MARGARITA DURON PEÑA**, actuando en su condición de apoderado legal de la **COMERCIANTE INDIVIDUAL SEÑOR JORGEMAR PONCE BUSTILLO**, quien solicita EXONERACION DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS, con R.T.N. ara el periodo fiscal 2023 PREVIO A RESOLVER y para mejor proveer requiérase I compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Colocar el tipo de rubro y sub rubro, respetivos en el sistema (PAMEH).- 2. Presentar el listado con los montos de cada Ítems solicitado.- la documentación requerida en ellos numeral(es) anterior(es) deberá ser sentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 48,5663 de Ley de Procedimiento Administrativo-. **NOTIFIQUESE. “FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO Acuerdo de Delegación No. 473-2022”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre, del año dos mil veintitrés (2023).

ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022

